



**MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO
COMISION ACADEMICA PERMANENTE**

No. 018

17 Abril del
2012

Pag 1-3

Lugar: Sala de Patronato, ITSON, Campus Obregón, Ciudad Obregón, Sonora.			Fecha: 17 de Abril del 2012 Tipo:
Puntos a tratar			Responsable de presentarlo
<ol style="list-style-type: none"> Entrega de las solicitudes de apelaciones de los PTC sobre Resultados del programa de Estímulos Convocatoria 2012-2013 al Presidente de la Comisión Dictaminadora. Asignación de recurso extraordinario del Programa de carrera docente para 2012 por SES-Fomento Institucional. Respuesta del asesor Jurídico de ITSON sobre la solicitud de dos PTC con referencia al artículo 39 del programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente. Presentación y análisis de la solicitud de un PTC para participar en la convocatoria 2012-2013 del programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente. Presentación y análisis de solicitud que presentan PTC del área de Contaduría y Psicología sobre el factor de ajuste en los resultados del Programa de Estímulos, convocatoria 2012-2013 Presentación de la respuesta de Vicerrectoría Administrativa sobre la solicitud de plazas para Primera Convocatoria 2012. Asuntos Generales 			Integrantes de la CAP
Acuerdo Tomado	Responsable de ejecutarlo:	Evidencia de cumplimiento:	Fecha de compromiso:
<ol style="list-style-type: none"> Se hace entrega al presidente de la comisión dictaminadora 38 solicitudes de apelación al resultado publicado de la convocatoria del programa de estímulos. La entrega de resultados será el día 9 de mayo a más tardar. Se acuerda lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> No se aceptaran documentos que no hayan sido capturados en el sistema en el periodo correspondiente. Se solicita que los documentos de apelación se turnen a otro integrante de la comisión dictaminadora diferente al revisor original. Se presenta la asignación del recurso extraordinario del programa de carrera docente para 2012 por un monto de \$2, 541,812.00. En plática sostenida con Rocío Chávez Subdirectora de Fomento Institucional sostiene que este recurso es recurso para que sea utilizado como complemento del recurso ordinario para que sea cubierto lo faltante por 			

R. P. y Q.



MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO COMISION ACADEMICA PERMANENTE

No. 018

17 Abril del
2012

Pag 2-3

<p>el factor aplicado del 0.9 por insuficiencia de fondos, según como se plantea en la minuta 017 del 28 de marzo del presente año. Quedando de la siguiente manera:</p> <table><tr><td>Aportación ordinaria:</td><td>\$ 16,0003,728.00</td></tr><tr><td>Aportación extraordinaria:</td><td>\$ 2,541,812.00</td></tr><tr><td>Nueva aportación Itson:</td><td>\$ 1,577,084.36</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$ 20,122,624.36</td></tr></table> <p>Con este monto a los PTC participantes el factor de ajuste será de 1.0 en lugar de 0.9, haciendo retroactivo el pago al 01 de abril del presente año.</p> <p>3. Enviar un oficio al departamento de Personal donde se indique que el personal directivo que tenía beneficio en el programa de estímulos y que regresa a su posición de PTC dentro del mismo año fiscal de vigencia de la convocatoria del mismo programa, tiene derecho a que se le pague el tiempo restante dentro de ese mismo año fiscal. Según consta en cada Convocatoria dentro del apartado de Vigencia y Periodicidad del pago del estímulo. Además de la disposición de vigencia del numeral 5 de los Lineamientos Generales para la Operación del programa de estímulos al desempeño del personal docente de educación media superior y superior de la S.H.C.P.</p> <p>4. Presentación y análisis de la solicitud de un PTC para participar en la convocatoria 2012-2013 del programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente. Con respecto a esta solicitud esta Comisión turna a Consejo Directivo para que se analice y tome la decisión que corresponda. Debido que la Comisión considera que la convocatoria está cerrada someterá análisis del Pleno si este caso o casos procede. Esta Comisión se reunirá el lunes 23 de abril a las 4 de la tarde para revisar el Dictamen que se presentará ante Consejo sobre esta situación.</p> <p>5. Presentación y análisis de solicitud que presentan PTC del área de Contaduría y Psicología sobre el factor de ajuste en los</p>	Aportación ordinaria:	\$ 16,0003,728.00	Aportación extraordinaria:	\$ 2,541,812.00	Nueva aportación Itson:	\$ 1,577,084.36	TOTAL	\$ 20,122,624.36			
Aportación ordinaria:	\$ 16,0003,728.00										
Aportación extraordinaria:	\$ 2,541,812.00										
Nueva aportación Itson:	\$ 1,577,084.36										
TOTAL	\$ 20,122,624.36										

R. T. Z. Q.



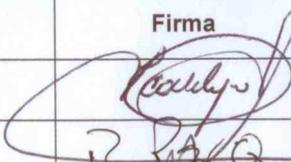
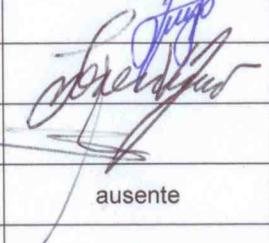
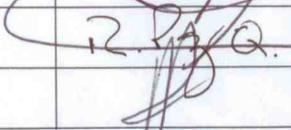
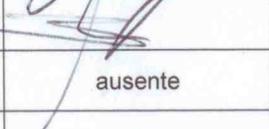
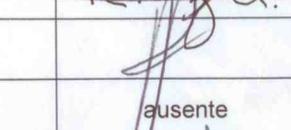
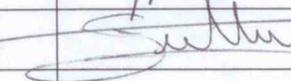
MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO COMISION ACADEMICA PERMANENTE

No. 018

17 Abril del
2012

Pag 3-3

<p>resultados del Programa de Estímulos, convocatoria 2012-2013. En este punto se le dará respuesta de la siguiente manera: Por reglamento según el artículo 39 se cancela de manera temporal ese beneficio y se tiene en la bolsa común durante el periodo fiscal vigente según lo marca la convocatoria dentro del apartado de Vigencia y Periodicidad del pago del estímulo, por lo mismo su solicitud se considera improcedente.</p> <p>6. No hubo respuesta oficial de Vicerrectoría Administrativa al día de hoy sobre la solicitud de plazas para Primera Convocatoria 2012.</p> <p>7. En Asuntos Generales Se solicitará a Consejo Directivo el apoyo extraordinario para el caso de los técnicos académicos según consta en Minuta 15 el 16 de Febrero 2012.</p>	
Responsable de seguimiento: Dra. Imelda Lorena Vázquez Jiménez	
Elaboró minuta: Dr. Luciano Castro Espinoza	Revisó minuta: Dra. Imelda Lorena Vázquez Jiménez

Asistencia			
Nombre	Firma	Nombre	Firma
Dr. Juan José Padilla Ybarra		Dr. Francisco Nabor Velazco	
Dra. Imelda Lorena Vázquez Jiménez		Mtro. Reynaldo Pérez Quiñones	
Dr. Luciano Castro Espinoza		Mtro. Silvano Higuera Hurtado	
Dra. Sonia Echeverría Castro	ausente	Mtro. Daniel Rendón Chaidez	ausente
Mtro. Anacleto Félix Fuentes	ausente	Mtro. Manuel Herrera Sarellano	
Mtro. Manuel Domitsu Kono			



México, D. F., a 30 de marzo de 2012

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Oficio No. 500/2012- 185

Asunto: Recursos extraordinarios asignados al Programa de Estímulos, ejercicio 2012.

DR. ISIDRO ROBERTO CRUZ MEDINA
Rector
Instituto Tecnológico de Sonora
PRESENTE

Como es de su conocimiento la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Superior tuvo a bien emitir los "Lineamientos para concursar por el recurso extraordinario del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, Ejercicio Fiscal 2012", cuyo objetivo principal es estimular a los profesores de tiempo completo que realizan principalmente la actividad docente frente a grupo, que cumplan con estándares de calidad, dedicación y permanencia.

Dado lo anterior, me permito informar a usted que con base en el número de Profesores de Tiempo Completo de la institución a su digno cargo que cuentan con el perfil PROMEP, imparten cátedra en programas de calidad, pertenecen al S.N.I. y participan en Cuerpos Académicos Consolidados o en Consolidación; la SEP destinará la cantidad de \$2,541,812.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), como complemento a los recursos del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior, autorizados por la H. Cámara de Diputados para el presente ejercicio.

Le recuerdo que la distribución de este recurso complementario debe realizarse entre los profesores de tiempo completo que obtuvieron una evaluación favorable en el presente ejercicio, de acuerdo con el Reglamento vigente autorizado a su institución, en apego a los Lineamientos Generales de Operación del Programa, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el año 2002, los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación Pública en el año 1999 y de conformidad con las Normas y Políticas que emitió la Dirección General de Educación Superior Universitaria en el año 2010, observando que, en caso de que un profesor se vea beneficiado tanto con recursos ordinarios como extraordinarios, el estímulo total recibido no deberá exceder los 14 salarios mínimos, como se indica en el numeral 6 de los Lineamientos para concursar por estos recursos.

No omito comentarle que en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso, la ley local respectiva en la materia, las instituciones deberán incorporar en su página Web información relacionada con la aplicación de los recursos autorizados y notificar por escrito a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, su actualización con periodicidad trimestral, indicando la dirección electrónica, así como el registro correspondiente en el sistema "en línea". Será responsabilidad del Órgano Interno de Control de la institución, verificar que sea correcta la información relativa al ejercicio de los recursos asignados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,
EL SUBSECRETARIO**



DR. RODOLFO TUIRÁN
**SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
SUPERIOR**

C.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Directora General de Educación Superior Universitaria.- Presente